



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

### DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONA PRECANDIDATA AL CARGO DE PRESIDENTA Y PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 85, numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera y Octava de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Zacatecas, de fecha 18 de diciembre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas precandidatas, se reúne para sesionar el día 31 de diciembre de 2023, para emitir el siguiente. -----

#### DICTAMEN

**PRIMERO:** Al hacer la revisión documental de los expedientes que se integraron, con motivo de solicitudes de registro; así como el análisis, comprobación y la valoración correspondiente, las personas integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como lo establecido en las Bases Octava, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, constataron que las personas que se enlistan a continuación, se encontraron ajustadas a derecho, al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente del Estado de Zacatecas; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria de mérito, declarando procedentes y válidos los registros siguientes: -----

Municipio	Persona Precandidata
Calera de Víctor Rosales	Teresa Rodríguez Villegas
Cañitas de Felipe Pescador	Luis Miguel Valdez González
Fresnillo	Omar Guillermo Berumen Félix



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONA PRECANDIDATA AL CARGO DE PRESIDENTA Y PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

Fresnillo	José de Jesús Bujdud Hurtado
Genaro Codina	Pascual Ursino Muñoz Salazar
Genaro Codina	Javier Jacobo Campos
Guadalupe	Elisa Loera De Ávila
Guadalupe	Saúl Arellano Cháidez
Guadalupe	Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez
Jerez	Manuel Delgado Salazar
Juan Aldama	Antonio Fajardo Hernández
Juchipila	Federico Rodríguez Muñoz
Loreto	Sergio Hurtado Esquivel
Luis Moya	Yair Emmanuel Herrera Flores
Melchor Ocampo	Miguel Ángel Rodríguez Montoya
Miguel Auza	Alfredo Esparza Martínez
Morelos	José Alejandro Veyna Cid
Nochistlán	Moisés Ornelas Aguayo
Pánuco	Miguel Ángel Silva Ramírez
Sombrerete	Alfonso Renato Lerma Ceseñas
Tabasco	Néstor Armando Rodríguez Jiménez
Tlaltenango	Jorge Eduardo Reynoso Carlos
Trancoso	David Alvarado Rodríguez



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONA PRECANDIDATA AL CARGO DE PRESIDENTA Y PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

Trancoso	Silvestre Cuevas Noriega
Vetagrande	Gustavo Rodríguez Guzmán
Villa García	José Ernesto Mora Hurtado
Villa González Ortega	Carlos Esequiel Vázquez Hernández
Zacatecas	Juan Francisco Del Real Sánchez

**SEGUNDO:** Hágase de conocimiento a las personas precandidatas que podrán iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria. -----

**TERCERO:** En los municipios donde no se recibieron solicitudes de registro de personas aspirantes a la precandidatura a presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, será la Comisión Operativa Nacional quien subsane las candidaturas que serán postuladas por Movimiento Ciudadano, en términos de la Base Vigésima Sexta de la Convocatoria. -----

**CUARTO:** Infórmese a la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, el presente dictamen, y de conformidad con la Base Décima Tercera párrafo segundo, publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Zacatecas; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano [movimientociudadano.mx](http://movimientociudadano.mx). -----

**ATENTAMENTE**  
***Por México en Movimiento***

  
**Lic. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

  
**Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
Secretario